DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDEN° 1278/2017

"CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN BUEY RODEO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 14 de setiembre de 2017

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. En referencia a la construcción de la nueva SE Buey Rodeo se solicita conocer el tipo de Conductor que será utilizado para las interconexiones de equipos y barras en los patios de 220 y 66 KV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la consulta N°34 de la Comunicación Aclaratoria N°1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Favor informar las secciones de los tubos rígidos de aluminio para la barra monopolar de 220 kV y si los mismos serán interconectados a través de conductor ACAR 950MCM.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las barras monopolares de 220 kV y 66 kV deberán ser dimensionadas eléctricamente para las intensidades de corriente y niveles de corto circuito indicados en el plano N° 211-26200-001 "*Esquema Trifilar de Maniobra para reserva en Caliente*", cuya copia obra en su poder. Así también, el dimensionamiento de las mismas deberá contemplar la verificación estructural de las barras, considerando las propiedades mecánicas de éstas. No obstante, a fin de asegurar una padronización, se deberá considerar como mínimo un diámetro exterior de 63 de mm.

Por otro lado, sírvanse considerar que los conductores para interconexión de equipos y barras serán del tipo ACAR 950 MCM.

CONSULTA N° 3. Favor informar las secciones de los tubos rígidos de aluminio para barra Tripolar de23 kV y si los mismos serán interconectados a través de conductor ACAR 950 MCM ú otro tipo de conductor.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las barras de 23 kV deberán ser dimensionadas eléctricamente para las intensidades de corriente y niveles de corto circuito indicados en el plano N° 211-26200-001 "*Esquema Trifilar de Maniobra para reserva en Caliente*", cuya copia obra en su poder. Así también, el dimensionamiento de las mismas deberá contemplar la verificación estructural de las barras, considerando las propiedades mecánicas de estás. No obstante, a fin de asegurar una padronización, se deberá considerar como mínimo un diámetro exterior de 100 mm

Por otro lado, sírvanse considerar que los conductores para interconexión de equipos y barras serán del tipo ACAR 950 MCM.

CONSULTA N° 4. De acuerdo al ítem 1.1.1.23 de la planilla de precios de la presente licitación, solicitamos conocer si se deberán contemplar en este ítem la provisión de dos (2) Transformadores Zig-Zag, previstos en las EETT.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en el Ítem 4.2.3.3.5 de la Especificación Técnica Objeto y Alcance, cuya copia obra en su poder, y en el cual se indica que se deberá prever el suministro de 2 transformadores zig-zag, de los cuales, uno deberá ser instalado y conectado a la barra de 23 kV de la Subestación Buey Rodeo, en tanto que el otro, quedará como repuesto (reserva) para la Convocante, debiendo ser entregado en los depósitos de la ANDE, tal como indicado en la IAO 14.1.

CONSULTA N° 5. En relación a la provisión Sistema de Comunicaciones, multiplexores y sistema de radio, consultamos si se contemplaran provisión de los mismos para las subestaciones Itauguá y Villeta. Caso afirmativo, en que ítems de la planilla de precios se deberán cotizar la provisión y montaje de los mismos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, la envergadura y el alcance del Proyecto se encuentran detallados en la EETT N° 32.03.1278.01 "Alcance del Sistema de Comunicaciones", y en el ANEXO 4 de la EETT 08.21.01.90.191.

Los mismos deberán ser cotizados en la Lista de Cantidades del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo siguiente:

En SUMINISTRO, se deberán cotizar de forma global todos los equipos Multiplexores del presente llamado, independientemente de las Subestaciones, en el Ítem 1.2.1.3.1. "Sistema de Comunicaciones – Multiplexor"; de igual forma, se

deberán cotizar de forma global todos los equipos de Radio del presente llamado, independientemente de las Subestaciones, enel ítem 1.2.1.3.2. "Sistema de Radio".

Así también, en OBRAS; se deberá cotizar de forma global todas las Obras involucradas de los Sistemas de Comunicación del presente llamado (tanto de Multiplexores como de Radio), en el Ítem 2.2.1.3. Obras de Montaje y Puesta en Servicio de los Sistemas de Comunicación.

CONSULTA N° 6. En relación a la Pos. LT Puerto Mariscal a ser reubicada, se consulta si será necesaria la provisión del Sistema integrado de medición, protección y control, Panel de Línea 220 kV, para CIC y RDP.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, no será suministrado el panel correspondiente al Sistema de Protección, Medición y Control de la Posición mencionada, tal como se indica en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, ítem "A2- LT 220 kV - GUA-PTO.MCAL - PANEL EXISTENTE Y EQUIPOS DE PATIO NUEVOS", correspondiente a las Obras en la Subestación Guarambaré.

CONSULTA N° 7. Favor informar si se contempla dentro de la provisión y montaje del Sistema integrado de medición, protección y control, el panel Para la Pos. Acoplamiento 66 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, no será suministrado el panel correspondiente al Sistema de Protección, Medición y Control de la Posición mencionada, tal como se indica en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DELSUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, ítem "B2- POSICION ACO 66 kV - PANEL EXISTENTE - EQUIPOS DE PATIO NUEVOS", correspondiente a las Obras en la Subestación Guarambaré.

CONSULTA N° 8. En referencia al Conjunto de Celdas Metalclad se solicita aclaración sobre las cantidades de salidas alimentadores 24 kV-1250 A, ya que el plano unifilar 140-24410-001 y la EETT Objeto y Alcance se encuentran diferencias.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo indicado en los planos 140-24410-001 R1, 128-24410-001 R1, 211-24210-001 R1 remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9. En las EETT Objeto y Alcance de las Obras del Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE Buey Rodeo, en el ítem 4.1.1.1 Trabajos Preliminares y Replanteo de Obras, que establece: Estos trabajos incluyen Instalación de faenas (incluye oficinas para fiscalización y Obrador), despeje del área de la Estación, movimiento de suelos necesarios como ser cortes y rellenos con suelos

del lugar o de préstamo, limpieza de terreno en el sector de obras, retiro de árboles (incluye, derribo, destronque y retiro del lugar) afectados por la zona de obras, replanteo de la obra, estudios de suelo complementarios y todos los trabajos necesarios previos al inicio de las obras. No está definida el área relacionada al movimiento de suelo, favor aclarar la cantidad en metros cuadrados. No fue definida la Cota Mínima del suelo terminado, favor aclarar esta dimensión. A nuestro entender faltaría también definir si la ANDE va a exigir la construcción de la canaleta perimetral como lo indica el PLANO N° 211-23210-001-Fundaciones y canaletas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 211-23210-001 Rev. 2 *"Planta General – Fundaciones y Canaletas"*, remitido a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder, en el cual se indica una cota de terreno terminado mínima. La misma deberá ser verificada y definida en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo a cargo del Contratista de las obras. La cota de terreno terminado indicada es solo referencial y su variación en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, no representará ningún costo adicional para la ANDE.

Así también, se recuerda que los planos entregados a nivel de Contrato son solo referenciales, la necesidad de colocación de canaletas perimetrales para desagües deberá ser definida en la etapa de Proyecto Ejecutivo a cargo del Contratista de las obras. Las canaletas perimetrales indicadas en los planos deberán ser consideradas en los precios globales de la lista de cantidades. En caso de existir variaciones de cantidad en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, no representará ningún costo adicional para la ANDE.

CONSULTA N° 10. Por otra parte, los accesos vehiculares del Plano No 211-23210-001, no cuentan con radio de giro de 12 metros para facilitar las maniobras de los rodados, esta área adicional se deberá contemplar en la oferta. Favor confirmar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Planos a nivel de contrato entregados son solo referenciales, el Proyecto Ejecutivo deberá ser desarrollado por el Contratista de las obras, por lo que deberán ser considerados todos los costos de obras necesarias a criterio del oferente en las Listas de Cantidades, en forma global.

Por otro lado, considerar que el diseño de los caminos de acceso deberá ser desarrollado por el Contratista de las obras, de forma a permitir la maniobra de vehículos de gran porte como transportadores de transformadores de potencia y subestaciones móviles.

Así también sírvanse considerar el plano N° 211-23210-001 Rev. 2 *"Planta General – Fundaciones y Canaletas"*, remitido a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 11. Ya en el numeral 4.1.1.2. 4 Canaletas para Cables, Cruces, Baterías de Ductos y Cámaras, no se indica cuales canaletas deberán contar con perchas. Favor indicar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que todas las canaletas deberán llevar perchas, conforme indicado en el plano N° 000-23250-009 R1, remitido a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12. Seguidamente la misma EETT en el numeral 4.1.1.3.3; establece que se deberán construir caminos empedrados para el acceso a la Subestación y dentro del predio de la misma. Favor confirmar si el empedrado se construiría sobre una base compactada de aproximadamente 1,50 metros de altura, desde el nivel del terreno natural y deberá contar en la base material estabilizado de 40 centímetros. Es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo indicado en los items C.4 y C.7 las Especificaciones Técnicas Generales – Proyecto y Obras Rev.1 y en planos de detalles tipos que obra en su poder.

CONSULTA N° 13. Para el numeral 4.1.1.4.2: "Provisión y montaje de una Torre de Comunicación autoportante de 45 metros de altura" no fueron adjuntados los planos para la fabricación de la misma. Favor adjuntar los mismos en el caso de contar con los mismos. Caso contrario se requieren los siguientes datos técnicos; sección de la misma (triangular o cuadrangular), solicitudes de carga para los cálculos estructurales, velocidad básica del viento, los accesorios que se deberán proveer y montar como: balizamiento diurno y/o nocturno, tipo de pararrayos, puesta a tierra básica, plataforma de maniobra, escalera, protecciones con sistemas de salva-caídas, bandejas para cables, entre otros.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 000-25410-001 Torre de Comunicación, remitido a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder. En el referido plano se indican la silueta y peso referencial de la torre a suministrar para cotización de la misma.

Por otro lado, sírvanse considerar que el cálculo y dimensionado de la misma deberá ser realizado en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo a cargo del Contratista de las Obras. En dicha etapa la Convocante entregará todos los criterios y datos requeridos para el dimensionamiento de la misma.

Así también se aclara, que como parte del suministro y montaje de la referida torre deberán estar incluidos los costos de balizamiento diurno y/o nocturno, pararrayos, puesta a tierra, plataforma de maniobra, escalera, protecciones con sistemas de salva-caídas, bandejas para cables, entre otros.

CONSULTA N° 14. Por otra parte, las Especificaciones Técnicas: "Criterios Generales de Proyectos y Obras Revisión N° 1 " de la SE Buey Rodeo, numeral C. 3.1.1 se indica que para

la terminación de patios, se debe proveer y colocar piedra triturada tipo basáltico de 20 a 40 milímetros. Esta triturada deberá ser esparcida sobre el suelo terminado de modo a obtener una superficie nivelada, esta capa de triturada no deberá ser inferior a 10 cm. En el caso de considerar las cuencas tributarias de los drenajes, con 10 centímetros de desnivel, al nivelar la parte superior el espesor promedio de la capa de piedra triturada se eleva a 15 centímetros, un 50% a más de lo especificado. Favor confirmar si es posible mantener una capa uniforme de 10 centímetros de espesor de piedra triturada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que lo indicado en las Especificaciones Técnicas mencionadas más arriba corresponde a un espesor mínimo exigido por lo que se deberán prever los espesores mayores que eventualmente resulten de la nivelación de los patios.

CONSULTA N° 15. En las EETT "Objeto y Alcance de las Obras del Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE Guarambaré" en el numeral 4.1.2.2.5 se prevé la construcción del Sistema de Drenaje, los Caminos, Cercos y el Portón de Acceso, para lo cual se solicita los planos conforme a obra de los drenajes existentes de dicha subestación.

En el mismo numeral, el ítem c. Se deberá prever el retiro, reposición, provisión y colocación de cercos y portones similares a los existentes. Favor confirmar que serán reutilizados los postes metálicos del cerco perimetral en el sector de la Nueva Ampliación. Favor confirmar si existen otros sectores del Cerco Perimetral, además del previsto en la Nueva Ampliación en que se va requerir el retiro, reposición, provisión y colocación de cercos y portones. Favor indicar dichos sectores.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos referenciales, remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

Por otro lado se aclara que se podrán reutilizar los cercos retirados siempre y cuando los mismos se encuentren en condiciones de ser reinstalados y sea aprobado por el Inspector de las obras. Así también se deberá prever el suministro e instalación de nuevos cercos y/o portones en los lugares necesarios.

CONSULTA N° 16. Para la SE Villeta, en el numeral 4.1.3.2.2 para cuantificar la construcción Canaletas para Cables, Cruces, Baterías de Ductos y Cámaras; se solicita los Planos Conforme a Obra existentes del Drenaje. Así mismo se solicita definir el área relacionada el movimiento de suelo y definir la Cota Mínima del Suelo Terminado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Oferta los planos referenciales remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

Por otro lado, se aclara que el área de movimiento de suelos corresponde al área de ampliación solicitada limitada por el nuevo perímetro de cercado indicado en los planos que obran en su poder y la cota del suelo terminado deberá ser la misma que la cota del patio terminado de la Subestación existente, previendo el perfilado del terreno de forma a permitir la ampliación del sistema de drenaje.

CONSULTA N° 17. Consulta sobre Celdas..

Referente aofornecimento de celdas 23kV a ANDE LPI 1278/2017, favor confirmar se o escopo de fomecimento será conforme descrito abaixo:

- Subestación Buye Rodeo, diagrama unifilar n° 211-24210-001: Confirmar se las características de las celdas (corriente nominal y función) 1 cantidades están en acuerdo con la tabla y unifilar abajo.

Celdas:	Corriente	Cantidad
Salida de alimentador con interruptor	1250A	09
Llegada de transformador con interruptor	2000A	01
Alimentación del Trafo SS.AA con interruptor	1250A	01
Alimentación del Trafo ZIGZAG con interruptor	1250A	01
Salida de Banco Capacitor con interruptor	1250A	01
Acoplamiento de barras con interruptor	2000A	01

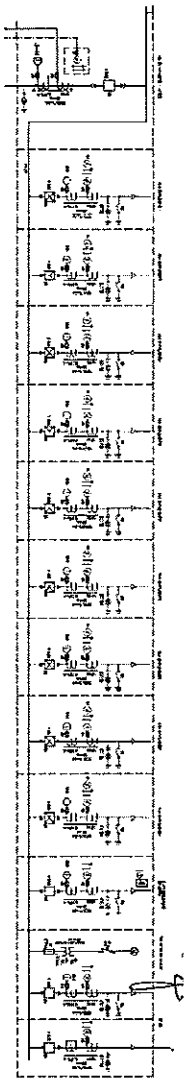

- Subestación Villeta, diagrama unifilar n° 140-24410-001:

Confirmar se las características de las celdas (corriente nominal y función) / cantidades están en acuerdo con la tabla y unifilar abajo. Pido confirmación se lafunción de alimentación del trafoaux debe ser prevista mismo como seccionador como mostra el unifilar

Celdas:	Corriente	Cantidade
Salida de alimentador con interruptor	1250A	06
Llegada de transformador con interruptor	2000A	02
Alimentación del Trafo SS.AA con seccionador	1250A	02
Salida de Banco Capacitor con interruptor	1250A	02
Acoplamiento de barras con interruptor	2000A	01

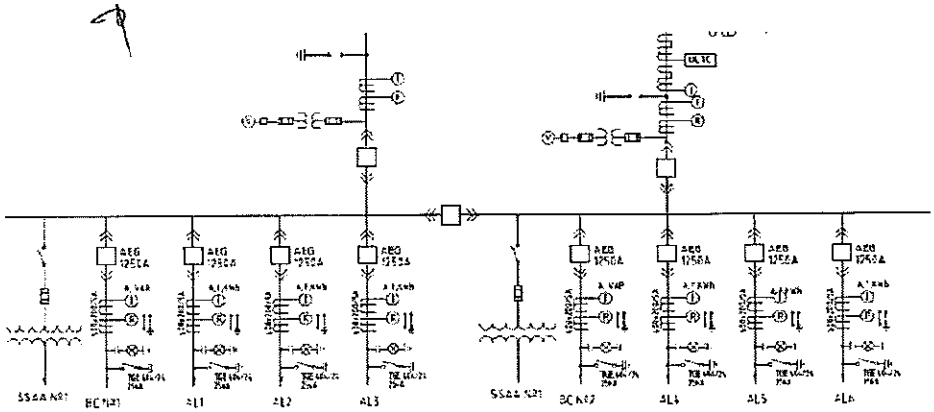

Subestación Guarambaré, diagrama unifilar n° 128-24410-001:

Confirmar se las características de las celdas (corriente nominaly función) /cantidades están en acuerdo con la tabla y unifilar abajo.Pido confirmación se la función de alimentación del trato aux debe ser prevista mismo como seccionador como mostra el

Unifilar

Celdas:	Corriente	Cantidade
Salida de alimentador con interruptor	1250A	08
Llegada de transformador con interruptor	2000A	03
Alimentación del Trafo SS.AA con seccionador	1250A	01
Salida de Banco Capacitor con interruptor	1250A	01
Acoplamiento de barras con interruptor	2000A	01
Medición	1250A	01

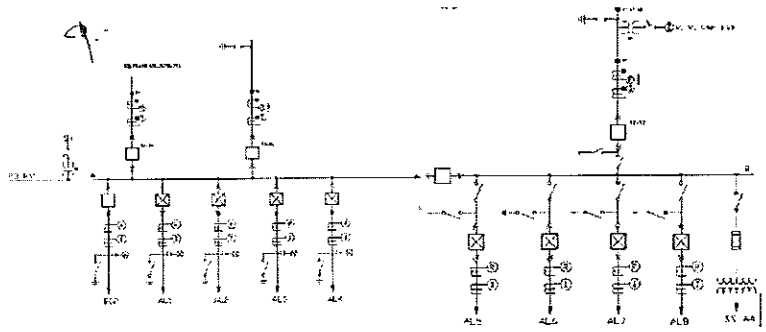

Bancos de Capacitares

Confirmar se la cantidad que debe ser prevista para suministro, el listado de equipos presenta la cantidad O1, pero hay indicación de 02 bancos en el texto

Código de Catálogo	ITEM SICP	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
72192201-015	9	1.1.9	EETT Objeto y Alcance (2) Bancos de Capacitores 23kV - 12 MVAr, completo con todos sus accesorios, incluyendo Lote de Repuestos, conforme a EETT N° 17.01.46 y EETT Objeto y Alcance	Global	1

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las cantidades y características finales correspondientes a las Celdas de 23 kV, se encuentran actualizadas en los Diagramas Unifilares de las Subestaciones Buey Rodeo, Guarambaré y Villeta, remitidos a través de la Adenda N° 3, cuyas copia obran en su poder.

CONSULTA N° 18. En el ítem 1.4, de la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 06.04.30.01 - PROTECCION DIFERENCIAL DE BARRA PARA 500 kV y 220 kV, entendemos que ANDE solicita una protección diferencial de barras del tipo distribuida conforme transcripción abajo:

1.4 La Protección Diferencial de Barra deberá básicamente contar con una Unidad principal que actuará de unidad maestra y con unidades que actuarán de unidad esclavo en cada posición y estarán ubicados cada uno en el panel de sus respectivas posiciones.

Aclarar si podría ser aceptada la solución del tipo concentrada para la protección diferencial de barra, considerando que cumple todos los requisitos de protección, características eléctricas, funcionales y de comunicación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Protección Diferencial de Barras, no hace parte del presente llamado

CONSULTA N° 19. En el ítem 4.8. REPUESTOS, de la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 32.212.00 - SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN, MEDICION Y CONTROL, consta que los IEDs y relés auxiliares correspondan al Lote de Repuestos indicados en la Lista de Cantidades, pero, en la lista de cantidades los repuestos no están indicados.

Favor aclarar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Especificación Técnica N° 32.212.00 mencionada, no corresponde al presente llamado, sino a la LPI 1280-2017 CONCEPCION II - LEASING.

Sin embargo, cabe mencionar que en la Lista de Cantidades del presente llamado, se encuentra el ítem **1.2.2.1.2 Repuestos,** correspondiente a la Lista de SUMINISTROS de los Sistemas de Protección, Medición y Control, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 20. En el ítem 4.1. de la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 32.212.00- SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN, MEDICION Y CONTROL,consta la siguiente información:

De ser necesaria una configuración adicional de los IEOs existentes y otros dispositivos de subestación para publicación de los datos en la red de comunicaciones, ésta estaría a cargo del CONTRATISTA

Favor aclarar con cuales equipos, fabricantes, protocolos existentes y en cual subestación puede ser necesaria la integración al sistema.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Especificación Técnica N° 32.212.00 mencionada, no corresponde al presente llamado, sino a la LPI 1280-2017 CONCEPCION II - LEASING.

CONSULTA N° 21. En el ítem 1.2 Repuestos, de la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 32.212.00.17- ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS, entendemos que ANDE solicita el suministro de las mismas cantidades y tipos de IEDs utilizados en cada posición. Por ejemplo, si utilizarnos, para la posición de línea, dos IEDs de protección y un IED de control, independiente de la cantidad de líneas, debemos fornecer como repuestos, dos IEDs de protección e un IED de control. Mismo que los IEDs de protección sean iguales.

Confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 20, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 22. el ítem 4.1.2.1.3 REPUESTOS, de la ESPECIFICACIÓN EE.TT-Objeto y Alcance, no está finido el suministro de IEDs como repuestos, conforme transcripción a continuación.

4.1.2.13 REPUESTOS

1.2.13.a.EETT 061239 Relé Maestro

1.2.1.3.b.EETT 061245 Relé Auxiliar con zócalo

1.2.13.c.EETT 05040805 Analizador de Energía

1.2.13.d.EETT05041003 MDM

Favor aclarar si este ítem está completo o que el proveedor debe considerar en su suministro los repuestos de los IEDs.

La definición de los repuestos está divergente en las especificaciones técnicas. Favor aclarar la definición de cual documento debemos seguir para este suministro.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el ítem de Repuestos mencionados, no corresponde al presente llamado, sino a la LPI 1280-2017 CONCEPCION II - LEASING.

Sin embargo, se aclara que en la Especificación Técnica Objeto y Alcance del presente llamado, también se indican un Listado de Especificaciones en el ítem 3.1.2.1.3 Repuestos. Dicho listado, corresponde solamente a una referencia de la ubicación de los documentos o archivos publicados, que pertenecen a los equipos sueltos que deberán cotizarse también en el ítem REPUESTOS de la Lista de Cantidades.

Como punto de partida, el oferente deberá analizar primeramente, las Especificaciones Técnicas N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DE SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, para referencia de las cotizaciones de los Sistemas de Protección, Medición y Control, y afines, y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 23. En la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 05.07.01.24- OSCILOPERTURBÓGRAFO se indica la necesidad de la función de Localización de Fallas en Líneas de Transmisión utilizando el Método de Ondas Viajeras (IWS). Considerando que esta función necesita de la información de ambos los extremos de una línea para calcular a localización de la falla, solicitamos informar si la función de Localización de Fallas por Ondas Viajeras deberá ser considerada para todas las líneas, mismo para las líneas futuras y para las que no está previsto el suministro del panel de OSCILOPERTURBÓGRAFO para el otro extremo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo mencionado en la Especificación Técnica N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, sobre los Sistemas de Osciloperturbografía, y cuya copia obran en su poder.

CONSULTA N° 24. En el ítem 2.10. , de la ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 32.212.20 - SISTEMA DE PROTECCION PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 kV Y 66 kV,se solicita que Ambos terminales de protección deberán poseer (como mínimo), entre otras, la función de protección Diferencial de Línea (87L) Principal y de Respaldo.

Solicitamos confirmar esta información,o sea, que debemos considerar para todas las líneas de este suministro la función de protección Diferencial de Línea (87L).

Si la información arriba no es correcta,solicitamos informar para cuales líneas debemos considerar la función de protección Diferencial de Línea (87L).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la EETT mencionada, no corresponde al presente llamado, sino a la LPI 1280-2017 CONCEPCION II - LEASING. La EETT correspondiente a este llamado es la

32.03.211.20 SISTEMA DE PROTECCION PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 kV Y 66 kV, cuya copia obra en su poder.

Sin embargo, se aclara que en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DELSUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, se detallan perfectamente y por Subestación, que las funciones principales de los Sistemas de Líneas a suministrar corresponden a 87L+21.

CONSULTA N° 25. Favor informar si es posible considerar en un mismo panel la función de control de ramales y Servicios Auxiliares. Además si es posible considerar en un mismo panel dos unidades de control de ramales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Panel de Salidas de Alimentadores de 23 kV (ramales), deberá ser independiente al Panel de Servicios Auxiliares, conforme lo solicitado en la EETT N° 32.03.1278.00 ALCANCE GENERAL DELSUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 26. Solicita prórroga de 30 (treinta) días para presentación de la propuesta económica de la Licitación de Referencia.

El pedido obedece a la complejidad del proyecto y en el afán de presentar una propuesta acorde a la envergadura de la Licitación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas indicadas en la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27. Para los bancos de capacitores en 23 kV que está solicitando en la EETT interruptores para maniobra (numeral 5.3). Por favor aclarar que estos son los mismos que se suministraran con las celdas de Media tensión, y que no es necesario el suministro de un interruptor por separado. En caso de que se deban suministrar como equipo por separado, favor confirmar que el nivel de corto circuito es de 25 kA como solicitado para las celdas de media tensión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, conforme previsto en los documentos de licitación, se prevé que cada banco de capacitores sea maniobrado por el interruptor de las celda de 23 kV, no siendo necesario el suministro de un segundo interruptor, por separado.

Así también, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos 140-24410-001 R1, 128-24410-001 R1, 211-24210-001 R1 remitidos a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder, en los cuales se detallan las cantidades de celdas solicitadas.

CONSULTA N° 28. Relativo a los Sistemas de Protección, Control, Medida y Comunicaciones, y puesto que se está solicitando certificación de cumplimiento de la norma IEC 61850 en su edición 2, requerimos de la ANDE que informe si serán aceptados equipos con cumplimiento de la norma IEC 61850 en su edición 1.

Queremos además hacerles ver que la indicada norma IEC 61850 bajo la nueva edición 2, es de muy reciente implantación en los sistemas industriales que nos ocupan, y no disponemos actualmente de la certificación para el cumplimiento de la misma, puesto que todo ello conlleva el paso por laboratorios externos y los plazos para la obtención es muy largo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que solamente serán aceptados todos los IEDs de Protección y Control que presenten los Certificados de Cumplimiento de la Norma IEC 61850 Edición 2, tal como se solicita en el ítem 4.12.1 de la EETT N° 32.03.211.00 CIC, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 29. FAVOR VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES Al SUMINISTRO DE TRANSFORAMDORES tipo ZIGZAG, conforme EETT N° 04.14.11.23

En efecto, favor verificar:

a. si los valores de impedancia por fase según especificación = 0,8189 Ohm/fase es correcta para la potencia del transformador solicitado.

b. si los valores de impedancia el\ % (porcentaje) de impedancia nominal según especificación = 0.993% es correcta para la potencia del transformador solicitado.

De acuerdo a los datos constructivos especificados en la EETT N° 04.14.11.23, el transformador a ser fabricado quedaría muy grande.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que el valor de impedancia de 0,8189 ohm/fase, indicado en el ítem 3.1.4 de la citada especificación hace referencia a la impedancia del transformador vista desde el lado de 23 kV del transformador. Asimismo, se aclara que todos los datos y características establecidos en la Especificación Técnica N° 04.14.11.23 son correctos y han sido seleccionados por la Convocante con vistas a la padronización de transformadores zig-zag, de manera a que puedan ser intercambiables con otros transformadores del sistema, y por lo tanto, todos los requerimientos indicados en la Especificación Técnica deben ser considerados para la elaboración de su oferta.

CONSULTA N° 30. El PBC solicita cotizar Transformador y un total de 05 (cinco) Transformadores de Servicio Auxiliares de 300Kva tipo pedestal de acuerdo a las

Especificaciones Técnicas 04 14 24 Rev 4Transf. Trif. tipo Pedestal de ANDE con su lote de repuestos.

Consultamos si UNICAMENTE SERAN ACEPTADOS transformadores QUE CUMPLAN CON los ensayos de tipo exigidos en estas Especificaciones Técnica (EETT 04.14.24 Rev. 4 transformadores Trifásicos Pedestal de Distribución), la que establece que los transformadores a ser suministrados a la ANDE bajo cualquier modalidad deben contar con los con Protocolos y Relatorías de Ensayos Tipo APROBADOS, como mecanismo para garantizar la capacidad técnica del transformador a la ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo establecido en la Especificación Técnica 04.14.24 Revisión 4, Ítem 6, para la elaboración de sus ofertas.

CONSULTA N° 31. La empresa XXXX tiene gran interés en participar en los procesos de licitación identificados en este documento y para ello quisiera solicitar la prórroga del plazo de entrega en 30 días para la entrega de las ofertas, el 12 de octubre para la licitación de referencia .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 26 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 32. En la gran cantidad de documentos de la licitación de Ande 1278-2017, no está claro el detalle de la cantidad de celdas que lleva cada estación transformadora, en el alcance se define solo un conjunto de celdas metalclad y refiere a cada ET. Y en la ET es confusa la información.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las respuestas a lasCONSULTA N° 8 y CONSULTA N° 17 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 33. Para la SE Guarambaré, en la EETT Objeto y alcance en el ítem 4.2.4.3.7 y 4.2.4.3.8 hace mención al montaje de 2 bancos de capacitores de 24 kV y 2 transformadores de servicios auxiliares respectivamente, sin embargo en el diagrama unifilar 128-24410-001 sólo figuran una celda para banco de capacitores y una para transformador de servicios auxiliares, ¿es correcto esto? ¿o debe corregirse el unifilar para considerar una celda para cada transformador y banco de capacitores?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 17, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 34. Solicitamos una prórroga de 30 días a la fecha de presentación de oferta, debido a que los fabricantes solicitan mayor tiempo para revisar las especificaciones técnicas y planos para cotizar, además debido a que todas las cantidades de la planilla de precios son globales se requiere un mayor tiempo para elaborar un anteproyecto, la planilla de precios tampoco se encuentra en formato editable así como los formularios de la Sección VI.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 26 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 35. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objetivo de solicitar prórroga de 30 días.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 26 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 36. El PBC establece que será aplicado un Margen de Preferencia para Suministros, en caso que el bien ofertado localmente cuente con un porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%) en la comparación económica de las propuestas, con un margen del diez por Ciento (10%) de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación. Se consulta si al tratarse de una Licitación Pública Internacional, el Margen de Preferencia para Suministros puede ser aplicado. Favor confirmar nuestra consulta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, atendiendo al carácter de Licitación Pública Internacional, y acorde a la legislación vigente, en el presente llamado se prevé la aplicación del margen de preferencia en aquellos suministros que acrediten su Origen Nacional, mediante la presentación del correspondiente certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que obra en su poder. Se aclara además, que en presente llamado no se prevé la aplicación de margen de preferencia sobre los servicios.

CONSULTA N° 37. En las EETT 08.24.01.90.191 de la Unidad Digital de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (UDSCT), en los ítem 4.3.1.1.5, 4.3.2.1.4, 4.3.4.1.4, 4.3.5.1.4 en donde se establecen los requisitos mínimos para la funcionalidad de teleprotección, interface para Teleprotección (Interno o Externo), entendemos que para un mejor desempeño, mayor disponibilidad y reducción de puntos de fallas, deben ser considerados como requisito sustancial que las interface de teleprotección sea Interna del equipo. Con esto se garantiza el funcionamiento confiable y seguro de la función de telepotección integrada para una subestación.

Por la tanto, consultamos amablemente si será considerado como sustancial que las interfaces para Teleprotección sean internas del equipo, es decir, no sea utilizado un módulo externo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, es deseable pero no será considerado como sustancial que las interfaces para teleprotección sean internas al equipo Multiplexor, debiendo, en cualquiera de los caso, garantizarse la disponibilidad y confiabilidad solicitadas.

CONSULTA N° 38.

En las EETT 08.24.01.90.191 de la Unidad Digital de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (UDSCT), en los ítem 4.3.1.1.5, 4.3.2.1.4, 4.3.4.1.4, 4.3.5.1.4 en donde se establecen los requisitos mínimos para la funcionalidad de teleprotección (interno o externo), entendemos que las interfaces para teleprotección deben poseer al menos un comando de direccionamiento de 8 bits para las señales de teleprotección, ya que esta funcionalidad evitaría disparos si la señal es inadvertidamente redirigida a través de la red de telecomunicaciones.

Consultamos amablemente si este requerimiento será considerado como sustancial para la funcionalidad de teleprotección.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, es recomendable pero no sustancial que las interfaces de teleprotección posean un comando de direccionamiento de 8 bits para las señales de teleprotección.

CONSULTA N° 39.

En las EETT 08.24.01.90.191 de la Unidad Digital de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (UDSCT), en los ítem 4.3.1.1.5, 4.3.2.1.4, 4.3.4.1.4, 4.3.5.1.4 en donde se establecen los requisitos mínimos para la funcionalidad de teleprotección (Interno o Externo), entendemos que las interfaces para teleprotección dado el caso de pérdida de la comunicación en la trayectoria principal, la conmutación del comando de teleprotección a la trayectoria alterna deberá darse en menos de 20 ms para garantizar un respaldo fiable de la comunicación. Este es un factor fundamental para sistemas de teleprotección en subestaciones.

Por lo tanto, consultamos si será considerado como sustancial la implementación de dicho requisito en la elaboración de las propuestas?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable no así sustancial en la etapa de evaluación de ofertas que la implementación de la conmutación a la trayectoria alternativa del comando de teleprotección se dé en menos de 20 ms.No obstante, en la etapa del Workstatement, en caso que el oferente cuente con más de un fabricante habilitado, la Unidad Administradora del Contrato dará preferencia a aquellos que garanticen un menor tiempo de conmutación.

CONSULTA N° 40. En las EETT 08.24.01.90.191 de la Unidad Digital de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (UDSCT), entendemos que para equipos dedicados debe ser adecuado para su instalación en subestaciones eléctricas de media y alta tensión con ambiente hostil y alta interferencia electromagnética, por ello se debe garantizar el complimiento con los criterios de compatibilidad electromagnética bajo los siguientes estándares:

- EN 55022 class A
- EN 61000-6-2
- EN 61850-3

Consultamos amablemente si será considerado como sustancial la presentación de certificaciones mediante las cuales puedan ser corroborados el cumplimiento del equipo con los estándares mencionados más arriba.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, es deseable pero no será considerado como sustancial en la etapa de evaluación de ofertas la presentación de las 3 certificaciones indicadas en la Consulta, debiendo, no obstante, el fabricante y el contratista garantizar la aptitud del equipo ofertado para operación en ambientes característicos de una subestación.

CONSULTA N° 41. En cuanto a la teleprotección C37.94 consultamos si será considerado como sustancial que el módulo de teleprotección previsto para esta funcionalidad cuente como mínimo con cuatro canales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que sí será considerado como sustancial, que el módulo de teleprotección previsto para esta funcionalidad cuente como mínimo con cuatro canales, como se indica en el ANEXO 4 de la EETT 08.24.01.90.191.

CONSULTA N° 42. Debido a la importancia que tiene la implementación de la Norma IEC61850 en su edición 2, en el Sistema de Protección, control y medición de la Subestación, considerado como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimiento de cada equipo (Reles, IEDs, Gateways, Microescadas) con la Norma 61850 en su edición 2.

Consideramos sustancial que se demuestre mediante certificaciones que cada equipo que forma parte de la solución soporte la edición 2 de la norma 61850. Tener a consideración que los equipos que soporten únicamente la norma 61850 en su edición 1 no se podrán comunicar con equipos que operen en norma 61850 en la edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que sí serán solicitados los Certificados de Cumplimiento de la Norma IEC 61850 Edición 2,

para todos los IEDs de Protección y Control, tal como se solicita en el ítem 4.12.1 de la EETT N° 32.03.211.00 CIC, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 43. Debido a la importancia que tiene la implementación de la Norma IEC61850 en su edición 2, en el Sistema Integrado de Control de la Subestación (SCADA), considerado como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimiento de la Norma 61850 en su edición 2.

Consideramos sustancial que se demuestre mediante certificaciones que el Sistema Integrado de Control de la Subestación (SCADA) que forma parte de la solución soporte la edición 2 de la norma 61850. Tener a consideración que los equipos que soporten únicamente la norma 61850 en su edición 1 no se podrán comunicar con equipos que operen en norma 61850 en la edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 42 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 44. Considerando rendimiento, confiabilidad, compatibilidad, etc, consultamos si el hardware a utilizar para el Sistema Integrado de Control (SCADA) deberá ser de la misma marca que el software utilizado para este sistema. Además, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen que el hardware y software a suministrar cumplen de la Norma 61850 en su edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Software y el Hardware no precisamente deben ser de la misma marca, siempre y cuando se tenga la autorización del Fabricante de la otra marca y se garantice que ambos cumplen con los requerimientos solicitados en las diferentes Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Respecto a la Certificación de la Norma, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 42 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 45. Consultamos si será considerado como sustancial la presentación de un certificado mediante el cual se compruebe la experiencia del fabricante en haber implementado proyectos y/o soluciones, similares a la ofertada, utilizando la norma 61850 en su edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, los requisitos de experienciade los fabricantes a ser considerados en la evaluación se encuentran indicados en el ítem 2.8 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 46. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, entendemos que para cuestiones de redundancia, los equipos deben poseer nativamente esta funcionalidad sin necesidad de incorporar hardware adicional. Debido a que la inclusión de un hardware adicional (red box) constituye un punto más de falla. Favor confirmar si serán o no aceptados inclusión de hardware adicional para cumplir con requisitos de redundancia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que será aceptado todo equipo adicional necesario para una configuración redundante del sistema, siempre y cuando esto no afecte adversamente la confiabilidad de los equipos (MTBF, MTTR), los tiempos de Respuesta y demás parámetros, descritos en las distintas Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 47. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si deben ser presentados certificados emitidos por una organización internacional, para demostrar el cumplimiento de Cyber Security – NERC CIP y IEC 62351-8.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertasque, es deseable pero no será considerado como sustancial en la etapa de evaluación de ofertas la presentación de los certificados indicados en la Consulta, debiendo, no obstante, el fabricante y el contratista garantizar la aptitud del sistema ofertado en términos de seguridad informática.

CONSULTA N° 48. Debido a la importancia de la función Bus de Proceso – IEC61850-9-2 en el Sistema de Control, Protección y Medición de la Subestación, considerado como crítico, consultamos si será necesaria la presentación de certificado/os emitido/os por una organización internacional que garanticen el cumplimiento de la Norma mencionada anteriormente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Bus de Proceso, no hace parte de los requerimientos del presente llamado.

CONSULTA N° 49. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si la protección de barra debe ser de filosofía distribuida o centralizada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 50. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si los relés de línea deben poseer protección de distancia con dos tipos diferentes de filosofía, como quadrilateral y Mho.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente deberán poseer como mínimo, los dos tipos de características

mencionados, conforme se solicitan en la Especificación Técnica N° 32.03.211.20 "SISTEMA DE PROTECCION PARA LINEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 kV Y 66 kV", cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51. Debido a la importancia de la función de distancia de los Relés de protección consideramos que los equipos deben tener tiempo de disparos menores a un ciclo. Consultamos si el cumplimiento de esta funcionalidad debe ser demostrado mediante certificado emitido por una organización internacional con el cual se garantice el cumplimiento de la norma IEC 60255-121.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Certificación del cumplimiento de dicho requisito no hace parte de las EETT, por lo cual, la presentación de la certificación indicada en la consulta será considerada como deseable pero no sustancial en la etapa de evaluación. No obstante, en la etapa del Workstatement, en caso que el oferente cuente con más de un fabricante habilitado, la Unidad Administradora del Contrato dará preferencia a aquellos que presenten la certificación indicada en la consulta o equivalente.

CONSULTA N° 52. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, para proporcionar una alternativa en caso de falla de los relés de control, se considera que los relés de protección deben poseer funcionalidades de control. Por los tanto, solicitamos que esta funcionalidad sea un requerimiento sustancial.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en las distintas Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 53. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, en el caso que el proveedor del sistema de protección no sea fabricante, consultamos si este debe presentar una autorización del fabricante aprobando el uso de sus equipos en la solución presentada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, el Oferente deberá presentar en la Oferta, para todos los equipos y/o bienes a suministrar, el Formulario N° 19 del Pliego de Bases y Condiciones que corresponde a la Autorización del Fabricante, y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 54. Con relación al Sistema de Protección, Medición y Control, consultamos si los equipos deben presentar certificado IEC61850-5 Performance Class P1, para garantizar que las señales de disparo, enclavamientos, y otros cumplan con los tiempos solicitados en las especificaciones que son de 3ms para disparo y 5ms para enclavamientos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, la presentación de la certificación indicada en la consulta será considerada como

deseable pero no sustancial en la etapa de evaluación. No obstante, en la etapa del Workstatement, en caso que el oferente cuente con más de un fabricante habilitado, la Unidad Administradora del Contrato dará preferencia a aquellos que presenten la certificación indicada en la consulta o equivalente.a aquellos que presenten la certificación indicada en la consulta o equivalente.

CONSULTA N° 55. Consultamos si será considerado como sustancial la presentación de un certificado emitido por una organización internacional que garanticen que el software de configuración/gestión de los IEDs cumple con la Norma IEC 61850 Edición 2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la CONSULTA N° 42 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 56. Para las SE Itauguá y Guarambaré podrá ser un (1) solo gabinete para Control y Medición del Sector 23 kV (ET 320721140 SEC23)?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 25 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD